



San Carlos de Bariloche

Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000018/2025

VISTO: Las Facturas B-612719290/612771737 de fecha 01/03/2025 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, Medidor 5308712, Cuenta 1442, y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de electricidad del mes de Febrero de 2025 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche. Quaglia 740.
- Que que hemos tenidos múltiples reuniones con el subgerente del banco Nación Señor Fernando Dropulich responsable de la plataforma comercial quien nos refirió que los inconvenientes técnicos son productos de la novedad que trae la aplicación y que se encuentra trabajando para solucionar los errores que la misma les arroja . . Mientras este proceso se lleva a cabo y para que no se generen atrasos en los pagos es que se solicito por pase DPB 000038/2025 de fecha 21/03/2025 ser pagada por la Dirección de Contaduría General desde el presupuesto de la Defensoría del Pueblo
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor por parte del ejecutivo Municipal
- Que el pago efectuado debe imputarse la partida **3.14.0001.24.196.1.1.03.30.31 Servicios Básicos -Programa Adecuación Espacio Operativo -Servicios no Personales**, Presupuesto de la Defensoría del Pueblo 2025
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

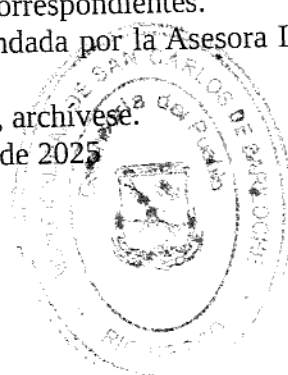
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **SOLICITAR** a Secretaria de Hacienda instruya a la Dirección de Contaduría General de la Municipalidad de S.C. Bariloche, **a emitir orden de pago a favor** a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, por \$ 68.325,85 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veinticinco con Ochenta y Cinco Centavos) la factura del visto, correspondiente al periodo de Febrero de 2024 del medidor N° 5308712 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
2. **IMPUTAR** a la partida **3.14.0001.24.196.1.1.03.30.31 Servicios Básicos -Programa Adecuación Espacio Operativo -Servicios no Personales**
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche 21 de Marzo de 2025

GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21